



INFORMACIÓN DEL LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO

TRÁMITE	DTA-TRAM-167
NOMBRE DEL ORGANISMO	CIALAB (Centro de Investigación Ambiental & Laboratorios)
TIPO DE ORGANISMO	Laboratorio de ensayo
NORMA DE APLICACIÓN	NB/ISO/IEC 17025:2018
NIT	4315608018
DIRECCIÓN	Calle 31-C, N° 20, Zona Alpacoma, Ciudad Satélite
CIUDAD/LOCALIDAD	El Alto
DEPARTAMENTO	La Paz
PAÍS	Bolivia
TELÉFONO	2813806
E-MAIL	monicamachicao@ciabol.com
CÓDIGO ACREDITACIÓN	DTA-CET-070
FECHA DE ACREDITACIÓN INICIAL	2016-08-04
CICLO DE LA ACREDITACIÓN	2022-08-04 al 2025-08-03

ALCANCE DE ACREDITACIÓN

Anexo 8 que reemplaza al anexo 7 emitido el 30 de septiembre de 2022

Tipo de ensayos: Química analítica y microbiología en agua

Id	Ensayo	Sustancia, material, elemento o producto a ensayar	Técnica	Intervalo de medición	Método de ensayo o documento normativo
01	Determinación de conductividad	Agua cruda y agua tratada (potable y envasada)	Electrometría	84 $\mu\text{S}/\text{cm}$ a 1 000 $\mu\text{S}/\text{cm}$	PT-L7.2-02 Standard methods for the examination of water and wastewater, Ed 23, 2510-B
02	Determinación de pH	Agua cruda y agua tratada (potable y envasada)	Electrometría	4,0 unidades de pH a 10,0 unidades de pH	PT-L6.2-06 Standard methods for the examination of water and wastewater, Ed 23, 4500-H ⁺ -B
03	Determinación de demanda química de oxígeno	Aguas residuales	Fotometría	* 65 mg/l a 1 500 mg/l	PT-L6.2-06 ASTM D 1252:1995

(*) Demanda química de expresadas como mg de O₂/l de muestra

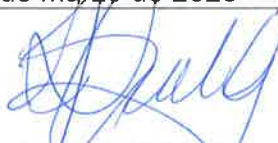
PERSONAL

Nombre	Ensayo
Katherin Stefanie Marin Antezana	01, 02, 03
Margarita Carola Quispe Nina	01, 02, 03
Daniela Péndola Ayala	01, 02, 03
Edmy Chuquimia Vaquiata	01, 02, 03
Firma de Informe	
Rosario Mónica Machicao Alarcón	
Khaterin Stefanie Marin Antezana	





EMISIÓN DEL ANEXO

RESPONSABLE	Ing. Hortencia Dávila Gonzales
CARGO	Directora Técnica de Acreditación
FECHA	24 de marzo de 2023
FIRMA	

IMPORTANTE

- Este alcance forma parte del Convenio/Compromiso de Acreditación, suscrito por el organismo acreditado ante la DTA, mismo que es responsable por el contenido técnico de este documento.
- El organismo acreditado sólo debe hacer referencia a la condición de acreditado y usar el símbolo de acreditación para las actividades que se consignan en este alcance. Cualquier uso del símbolo de acreditación debe realizarse en el marco de la reglamentación vigente del sistema de acreditación.
- Este alcance sólo puede reproducirse en su totalidad. Para reproducir fragmentos del mismo, debe obtenerse la aprobación escrita de la DTA.

